

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**“PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN
TEMPRANA DE PLOMO EN SANGRE”.**

ARTÍCULO 1.- Créase el Programa Provincial de Prevención y Detección Temprana de plomo en sangre en el ámbito del Ministerio de Salud de la provincia.

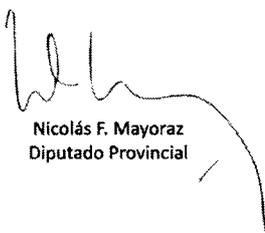
ARTÍCULO 2.- El Programa tendrá por objetivo coordinar con las autoridades sanitarias y educativas las campañas que sean necesarias para la educación, prevención y detección de plomo en sangre.

ARTÍCULO 3.- El Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) deberá incorporar como prestaciones obligatorias las establecidas en la presente ley.

ARTÍCULO 4.- El Ministerio de Salud será la Autoridad de Aplicación y realizará las gestiones necesarias con el objetivo de invitar a los municipios y a las comunas a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 5.- Autorízase al Poder Ejecutivo a imputar las partidas presupuestarias que considere menester a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la presente.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El plomo es un metal pesado utilizado en la industria para la fabricación de innumerables productos. Y paradójicamente, pese a que la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

exposición humana a este producto es considerada "un riesgo ambiental", para el Ministerio de Salud de la Nación la intoxicación con plomo es considerada "la principal enfermedad ambiental previsible de la niñez".

Este metal ingresa en el cuerpo humano por vía inhalatoria, digestiva y transplacentaria, y se deposita en los huesos por sus propiedades similares a las del calcio, siendo liberado a la sangre en situaciones de mayor recambio, como en el embarazo. El plomo no cumple ningún rol fisiológico o biológico en el organismo, por lo que su concentración plasmática debería ser inexistente. También se encuentra en otros fluidos biológicos como: leche materna, sudor, lágrimas, fluido seminal, pelos y uñas.

Los niños son especialmente vulnerables al plomo, por eso conforman el principal grupo de riesgo. Desde etapas muy tempranas de su desarrollo pueden estar expuestos a través del pasaje transplacentario en el útero materno y en la primera infancia por sus características fisiológicas y conductuales. La capacidad de absorción gastrointestinal es cinco (5) veces mayor que en el adulto, la eliminación es menor y la deficiencia de hierro y calcio en la dieta aumenta la absorción de plomo. Cuando los niños inician la deambulación independiente y el juego constante en el suelo, comienza el contacto con las fuentes de exposición ambientales y al mismo tiempo el hábito de pica (ingerir sustancias no alimenticias, como tierra, lana, pintura) favorece su ingesta, por ello son el grupo etario más afectado".

Tras alertar de que "el desarrollo cerebral incompleto y la mayor permeabilidad de la barrera hematoencefálica en fetos y niños pequeños (hasta los 36 meses), sumado a un mayor flujo sanguíneo cerebral, facilitan el pasaje, distribución y depósito de sustancias neurotóxicas en el sistema nervioso en desarrollo", el documento asegura que "el resultado son alteraciones neuroconductuales permanentes" y que "las secuelas de daño cerebral causado por la exposición crónica a bajos niveles de plomo son irreversibles e intratables".

Especialistas advirtieron que el plomo, una vez que ingresa al organismo, puede provocar, según las concentraciones en sangre y tiempo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de exposición, intoxicación aguda o crónica. La intoxicación aguda se manifiesta con síntomas gastrointestinales tales como lesiones erosivas de la mucosa, anorexia, cólicos abdominales, constipación, trastornos respiratorios, y neurológicos como letargo, irritabilidad, ataxia, convulsiones y coma. La intoxicación crónica se presenta con neuropatía periférica, cólico saturnino, anemia, nefropatía intersticial crónica, gota saturnina, depósito de plomo en hueso e inmunosupresión.

Pero las principales manifestaciones son a nivel neurológico e incluyen retardo mental, trastornos del aprendizaje, alteraciones de conducta, deterioro del coeficiente intelectual, pérdida de memoria y ansiedad.

En la actualidad, el nivel tolerable de plomo en sangre, acorde al Center for Disease Control and Prevention (CDC), es de 5 $\mu\text{g}/\text{dl}$. Sin embargo, el tratamiento médico farmacológico para intoxicación con plomo se implementa a partir de plumbemias mayores de 45 $\mu\text{g}/\text{dl}$. De esta forma, cuando se detecta a un niño con valores de plomo en sangre entre 5 y 45 microgramos por decilitro, el tratamiento consta principalmente de medidas de prevención de riesgos ambientales y control/eliminación de la fuente de exposición, es decir, el cese de la exposición ambiental, para mantener asintomático al niño y prevenir el contacto de población susceptible con la fuente de plomo.

En este sentido, el proyecto que se presenta, el cual encuentra antecedente se el expediente S-1048/17 tiene por objetivo atender a esta problemática de la cual nuestra provincia ha sido testigo en los diversos casos que se sucedieron -fundamentalmente- en la localidad de Ceres que concluyeron con personas detenidas por el manejo que hacían de este metal sin atender las adversas consecuencias que genera sobre la salud de las personas.

Asimismo, pretender ser una herramienta para contribuir con "La Semana internacional de prevención de la intoxicación por plomo (ILPPW, por sus siglas en inglés)" establecida por la OMS con el objeto de crear conciencia y promover acciones para abordar los efectos de la exposición al



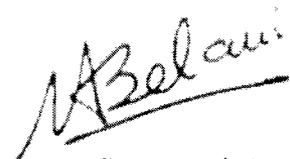
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

plomo en la salud humana, especialmente en los niños ya que -durante la semana, los gobiernos, la academia, la industria y la sociedad civil- avanzan en los esfuerzos para prevenir la intoxicación infantil con plomo, y, específicamente, en las leyes para eliminar el plomo en la pintura.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial